



## MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTAMO

Conste por medio del presente documento, que en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, a los veintiun días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve, DE UNA PARTE: EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA (BCIE), persona jurídica de carácter internacional, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, República de Honduras, creado en virtud del Convenio Constitutivo suscrito en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, por los Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, el trece (13) de diciembre de mil novecientos sesenta (1960), que entró en vigor el ocho (8) de mayo de mil novecientos sesenta y uno (1961), al que posteriormente se adhirió el Gobierno de la República de Costa Rica, y el que en este documento será llamado en adelante "el Banco", representado por el señor Héctor Villagrán Salazar, Director Vicepresidente por Guatemala y Apoderado Especial para este acto, de nacionalidad guatemalteca, casado, Licenciado en Economía y vecino de la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, Y DE OTRA PARTE: LA REPUBLICA DE GUATEMALA, que en este documento será llamada en adelante "el Prestatario", representada por su Gobierno en la persona de su Ministro de Finanzas Públicas, el señor Hugo Tulio Búcaro, Licenciado en Economía,



casado, guatemalteco y vecino de esta ciudad, HAN CONVENIDO EN MODIFICAR Y AL EFECTO MODIFICAN el contrato de préstamo que hasta por DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOLARES :::::::::::::: (US\$ 2.800.000.00), moneda de los Estados Unidos de América, otorgó el Banco al Prestatario el dos (2) de setiembre de mil novecientos setenta y seis (1976), para financiar la reconstrucción del tramo final Calzada Roosevelt-Garita de Policía, de la Ruta CA-1, en la ciudad de Guatemala, en los términos siguientes:

A handwritten signature consisting of the letters "J" and "S" in a stylized, cursive font.

ARTICULO I

MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTAMO

A large, stylized handwritten signature or mark on the left side of the page, resembling a large "S" or a similar flourish.

1o. De acuerdo con lo aprobado por el Banco en la Resolución de su Directorio, identificada con el número DI guión catorce pleca setenta y nueve (DI-14/79), de fecha veinticinco de enero de mil novecientos setenta y nueve, se modifica la Sección uno punto dos (1.2), Artículo I, del contrato de préstamo celebrado el dos (2) de setiembre de mil novecientos setenta y seis (1976), en la forma que se indica a continuación:

"Sección uno punto dos (1.2). - El Proyecto: Los fondos provenientes del préstamo, serán usados exclusivamente por el Prestatario,



para financiar la reconstrucción del tramo final Calzada Roosevelt-Garita de Policía-Entrada a Mixco, de la Ruta CA-1, en la ciudad de Guatemala".

- 2o. En lo no expresamente modificado en el presente documento, ambas partes dejan firmes y valederas todas y cada una de las obligaciones consignadas en el contrato de préstamo suscrito el dos (2) de setiembre de mil novecientos setenta y seis (1976).

ARTICULO II

ACEPTACION

En fe de que así lo han convenido, las partes suscriben la presente modificación, en señal de conformidad y constancia, en dos ejemplares de un mismo tenor e igual fuerza obligatoria, en el lugar y fecha mencionados al principio de este documento.

BANCO CENTROAMERICANO DE  
INTEGRACION ECONOMICA  
("el Banco")

REPUBLICA DE GUATEMALA

("el Prestatario")

Coronel HUGO TULIO BUCARO GARCIA  
MINISTRO DE FINANZAS

